



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2021
TR. N° 0419-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0419-2021-CU-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0008-2019-CU-UNALM, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el cronograma de culminación de los planes de estudios de las carreras, que deberá ser ejecutado por cada Facultad, para su implementación en el semestre 2019-I; Que, mediante Resolución FC-372/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, la Facultad de Ciencias aprueba dentro del Plan de Estudios de Ingeniería Ambiental la creación del curso obligatorio Microbiología Ambiental (CC3113) en reemplazo del curso Microbiología (CC2038), a partir del semestre 2022-I:

Código	Curso	T-P-Cr	Pre-requisitos
CC3113	Microbiología Ambiental	4-0-4	Ecología General (CC1024) Química Ambiental (CC2041)

Que, mediante Dictamen N° 60/2021 CAA, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FC-372/2021 de la Facultad de Ciencias; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 60/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FC-372/2021 de la Facultad de Ciencias, aprobando dentro del Plan de Estudios de Ingeniería Ambiental la creación del curso obligatorio Microbiología Ambiental (CC3113) en reemplazo del curso Microbiología (CC2038), a partir del semestre 2022-I:

Código	Curso	T-P-Cr	Pre-requisitos
CC3113	Microbiología Ambiental	4-0-4	Ecología General (CC1024) Química Ambiental (CC2041)

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI,VRAC,FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

